

DECRETO EXENTO Nº: 4639 /

PARRAL, 25 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la Firma de Alcalde en el Administrador Municipal don IVAN DAMINO HERNANDEZ.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Por Operativo Camino Vecinal, los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de Agosto de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, RUT: 12.545.315-5, Técnico, Grado 13°

E.M.R

LUIS MOLINA ALARCON, Planta, RUT: 7.296.957-K, Auxiliar, Grado 15° E.M.R

JUAN YAÑEZ MAUREIRA, Planta, RUT: 14.023.349-8, Auxiliar, Grado 18° E.M.R

FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, RUT: 12.185.717-0, Auxiliar, Grado 16° E.M.R

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, A los funcionarios antes indicados, SEIS (06) viáticos de faena con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

MAN DAMONO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA